



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BELTRANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N°: 103 Fecha: 13 AGO. 2019

## Resolución Gerencial Regional N° 007-2019-Gobierno Regional Del Callao - GRDE

Callao, 13 AGO 2019

**VISTOS,**

Memorándum N°390-2010-GRC/GGR-ORPI del 10 de diciembre del 2010; la Resolución Gerencial General Regional N° 800-2011- Gobierno Regional del Callao – GGR del 04 de julio del 2011; el Contrato N°004-2011-REGION CALLAO suscrito el 29 de setiembre del 2011; el Informe N°402-2018-GRC/GA-CONTA del 06 de setiembre del 2018; el Memorándum N°532-2018-GRC/GRDE del 14 de setiembre de 2018 adjuntando el Informe N°082-2018-GRC/GRDE/JLTC; el Informe N°455-2018-GRC/GA-CONTA del 03 de octubre de 2018; el Informe N° 096-2018-GRC/GRDE/JLTC del 30 de octubre del 2018; el Informe N° 277-2018-GRC/GRDE/OCTEM recibido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el 16 de noviembre del 2018 adjuntando el Informe N°102-2018-GRC/GRDE/JLTC del 15 de noviembre de 2018; el Memorándum N° 651-2018-GRC/GRDE de fecha 23 de noviembre de 2018; el Informe N°577-2018-GRC/GA-CONTA del 10 de diciembre del 2018; el Memorándum N°1946-2018-GRC/GGR/OTDyA del 03 de diciembre de 2018; el Informe N°009-2019-GRC/GRDE/JLTC de fecha 25 de enero de 2019 y el Informe N°132-2019GRC/GRDE-OCTEM del 21 de mayo de 2019:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N°390-2010-GRC/GGR-ORPI del 10 de diciembre del 2010, la Oficina Regional de Programación e Inversiones remitió la Declaración de Viabilidad del PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 800-2011- Gobierno Regional del Callao – GGR del 04 de julio del 2011, se aprobaron los términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico de Obra, el expediente de contratación para la elaboración del Expediente Técnico de Obra y la estructura funcional programática y de gasto del PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao";

Que, mediante Contrato N°004-2011-REGION CALLAO suscrito el 29 de setiembre del 2011, producto de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N°060-2011 REGION CALLAO, se contrató el servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Centro de Innovación Tecnológica de Artesanía en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Ventanilla – Callao;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración del 10 de setiembre del 2018 sobre el Informe N°402-2018-GRC/GA-CONTA del 06 de setiembre del 2018, se solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se informe sobre la situación





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

007

ANA VICTORIA DEJARANO PRECIADO  
FEDEATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° actual del expediente técnico Fecha: 12 AGO 2019

actual del expediente técnico dado que fue reportado como deficiencia significativa N°4 por la sociedad auditora UHY SANDOVAL ALIAGA Y ASOCIADOS S. CIVIL;

Que, mediante el Memorándum N°532-2018-GRC/GRDE del 14 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico da respuesta adjuntando el Informe N°082-2018-GRC/GRDE/JLTC mediante el cual se precisa como único y último pago por el expediente técnico el realizado en el año 2012, la pérdida de vigencia de los estudios de preinversión y la caída drástica del número de beneficiarios;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración del 04 de octubre de 2018 sobre el Informe N°455-2018-GRC/GA-CONTA del 03 de octubre de 2018, se señala atención a lo indicado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, lo cual es precisar la situación de los Estudios de Preinversión y la Elaboración de los Expedientes Técnicos que permitan sustentar los registros pertinentes, estos son: Estudios de Preinversión y Expediente Técnico con pérdida de vigencia;

Que, mediante Informe N° 096-2018-GRC/GRDE/JLTC del 30 de octubre del 2018, se recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico proceder al cierre y liquidación del PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao" por corresponder de acuerdo al artículo 10 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En el mismo documento se prueba que dicho proyecto dejó de ser rentable socialmente bajo las actuales circunstancias;

Que, mediante Informe N° 277-2018-GRC/GRDE/OCTEM recibido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el 19 de noviembre del 2018, se remite adjunto el Informe Técnico correspondiente, Informe N°102-2018-GRC/GRDE/JLTC del 15 de noviembre;

Que, mediante Memorándum N° 651-2018-GRC/GRDE de fecha 23 de noviembre de 2018, se solicitó a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera del PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao";

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración del 11 de diciembre del 2018 sobre el Informe N°577-2018-GRC/GA-CONTA del 10 de diciembre de 2018, se alcanza para la atención de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Cuadro de Liquidación Financiera, **cuyo monto ejecutado ascendió a S/ 37,350.00 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta y con 00/100 soles)**, fuente de financiamiento Renta de Aduanas; documento acompañado del Memorándum N°1946-2018-GRC/OTDyA del 03 de diciembre de 2018 a través del cual la Oficina de Trámite Documentario y Registro remite copia simple del comprobante de pago N°5826-2012 con sus antecedentes;

Que, mediante Informe N°009-2019-GRC/GRDE/JLTC de fecha 25 de enero de 2019, se presentó el Informe Final de la fase de inversión del Proyecto cuyo importe ejecutado ascendió a la suma de S/ 37,750.00 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta y con 00/100 soles);







GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO  
007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA B. BARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 103 Fecha: 13 AGO. 2019

Que, mediante Informe N°132-2019-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 21 de mayo de 2019, la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas alcanza el expediente de lo actuado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante los documentos vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico decidió aprobar la Liquidación Técnica Financiera del PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao", con una ejecución presupuestal final de S/ 37,350.00 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta y con 00/100 soles);

Que, según el Numeral 1 del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de agosto del 2018, se aprueba delegar en los Gerentes Regionales la facultad de: "Aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional";

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001, de fecha 26 de enero de 2018; y en aplicación a la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011 y su rectificatoria mediante Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos administrativos deben expresarse por escrito y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16° de la misma norma. Sin embargo, se podría disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales (...) y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° la norma acotada;

Que, la liquidación concluye con la emisión de la Resolución de Gerencia Regional que tiene a su cargo el PIP Código SNIP 57502 "Creación de un Centro de Innovación Tecnológica en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec (CITE Pachacutec), Ventanilla, Callao", adjuntando los documentos sustentatorios para su remisión a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo como lo señala el artículo 5.5 en su segundo párrafo de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del PIP "CREACIÓN DE UN CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC (CITE PACHACUTEC), VENTANILLA, CALLAO"; el mismo que asciende a la suma de: S/ 37,350.00 (Treinta y siete mil trescientos cincuenta y con 00/100 soles), correspondiente al periodo





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CALLAO

**007**

presupuestal 2012 y cuya fuente de financiamiento fue Renta de Aduanas, según el detalle siguiente:

EJECUTOR DEL PROYECTO : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
FUENTE FONDOS : RENTA DE ADUANAS (5.18.Q)  
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

Cadena institucional		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto							Presup. (S/.)
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUB	MONTO	
464	001	08	021	0043	2.055895	1.000634	0001	001	2	6	8	1	3	1	18	125,447	

CLASIFICADOR DEL GASTO								IMPORTE EJECUTADO S/.	
DENOMINACIÓN		PARTIDA DE ESPECÍFICA							
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		18	2	6	8	1	3	1	37,350
IMPORTE EJECUTADO								37,350	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la Notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA DEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 103 Fecha: 13 AGO. 2019



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ESTEBANIA A. MANZANEDA PINEDA  
Gerente Regional de Desarrollo Económico